



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



ACTA

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEB POR EL ESTAMENTO
DE CLUBES NO PROFESIONALES

Circunscripción autonómica de Madrid

A las 09:30 horas del día 30 de julio de 2020, en la Federación de Baloncesto Madrid, sita a efectos únicamente electorales, en Avda. de Burgos 8A, 8º planta, Madrid, se constituye la Mesa Electoral para la Elección de Representantes a la Asamblea General de la Federación Española de Baloncesto por el estamento de Clubes no profesionales, en la circunscripción autonómica de Madrid, siendo designados como miembros de la Mesa Electoral los Clubes que a continuación se relacionan:

Mesa Electoral:

- REAL CANOE N.C. (Presidente)
- CDE UROS DE RIVAS (Secretario)
- BALONCESTO LEGANÉS (Vocal)

Candidaturas presentadas. Estamento de clubes no profesionales:

- CB ALCOBENDAS
- CLUB ESTUDIANTES BTO.

Se declara la votación abierta desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas.

A las 15:00 horas, el Presidente de la Mesa Electoral da cuenta del final de la votación, ordenando cerrar las puertas del local. Seguidamente proceden a votar aquellos miembros de la Mesa Electoral validados por la Junta Electoral, declarándose cerrada la votación.

A continuación, comienza el escrutinio, dando el Presidente lectura de las papeletas emitidas.



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



Finalizado el escrutinio, el Presidente de la Mesa Electoral comunica el resultado del mismo:

- Votos emitidos: SIETE (7 votos)
- Votos en blanco: CERO (0)
- Votos nulos: CERO (0)

- CB ALCOBENDAS: SEIS (6) votos.
- CLUB ESTUDIANTES BTO.: UNO (1) votos.

El Presidente de la Mesa invita a que aquellas personas que quieran formular alguna reclamación, lo hagan en ese momento.

Se hace constar que se han producido las siguientes incidencias y reclamaciones:

De las incidencias y reclamaciones mencionadas, han sido resueltas por la Mesa Electoral las siguientes en los siguientes términos:

Se procede a destruir, en presencia de los concurrentes, las papeletas de votación.

El Presidente de la Mesa Electoral declara concluso el proceso, ordenando se extienda el presente acta, el cual, tras la conformidad de los miembros de la Mesa Electoral, es firmado por todos ellos en el lugar y fecha anteriormente indicados, acordándose la remisión de un ejemplar a la Junta Electoral a los efectos de su definitiva proclamación.



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



REAL CANOE N.C.
Presidente

CDE UROS DE RIVAS
Secretario

BALONCESTO LEGANÉS
Vocal